

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° _____ /
Sección Iera.
LA CISTERNA, 29 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

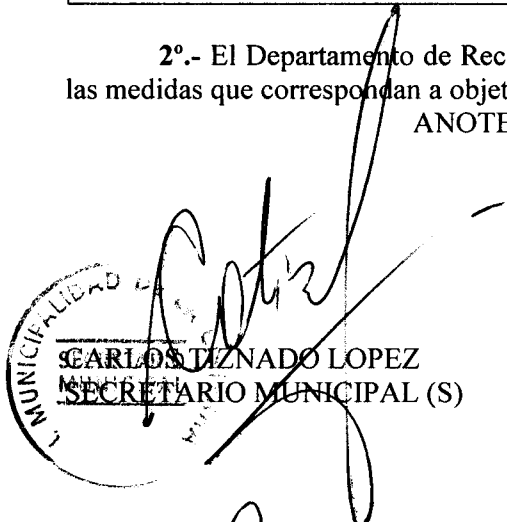
1.- El Instructivo N° 16 de fecha 01 de Junio del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábado del mes de Junio del 2011, cumpliendo las funciones de encargada del Programa Puente, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 14:00 horas,

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50%, durante el mes de Junio del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, cumpliendo las funciones de Encargada del Programa Puente, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

<u>NOMBRE</u>	<u>HORARIO</u>
➤ ANDREA URZUA BECKER	Sábados de 09:00 a 14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
CARLOS TEZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DE SR. ALCALDE”